VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MG-MIC-054-2024 OBJETO ES:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ."

Los miembros del Comité Evaluador conformado dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, proceden a revisar el sobre de los proponentes inscritos y a efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio del proponente que presento propuesta con el menor precio, a lo cual:

Se inscribieron los siguientes proponentes en el orden de radicado:

No de Orden	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
1	JORGE ELIECER GAITAN BARRERA	74.281.454	N/A	$34.475.267,00
2	TECNO DIESEL SERVICE S.A.S	901.026.237-1	JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ	$36.394.950,00

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 85 del Decreto 1510 de 2013, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador procederán a verificar requisitos habilitantes al proponente que participo con el menor precio ofrecido, el cual para el caso es el denominado, **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.281.454 de Guateque.

PROPUESTA No 1.

CAPACIDAD JURIDICA

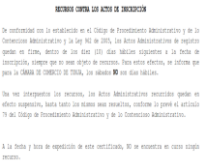
REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).	CUMPLE	
2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2).	CUMPLE	

3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.		**NO CUMPLE** El oferente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Tunja el día 13/12/2024, en donde se evidencia que: Matrícula No: 38778 Fecha de matrícula: 19 de mayo de 1997 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 13 de febrero de 2024 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4530 Actividad secundaria Código CIIU: G4520 Otras actividades Código CIIU: C3312 M7112 **QUE UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL APORTADO NO SE ENCUENTRA EN FIRME TODA VEZ QUE LA ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN Y/o MUTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL OFERENTE FUE EL DÍA:13 /12/2024.**

Numero de Matrícula	38778	
Último Año Renovado	2024	
Fecha de Renovación	20240213	
Fecha de Matrícula	19970519	
Fecha de Vigencia	Indefinida	
Estado de la matrícula	ACTIVA	
Motivo Cancelación	NORMAL	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL	
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL	
Fecha Ultima Actualización	20241213	

QUE LO ANTERIOR TIENE FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y LA LEY 962 DE 2005.

EN CONSECUENCIA EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL APORTADO POR EL OFERENTE INDICA SOBRE LA FIRMEZA DEL DOCUMENTO QUE:



RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados SÍ son días hábiles.

Sin ver interpuestos los recursos, los Actos Administrativos mencionados quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Es preciso señalar que el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 establece:

> *"ARTÍCULO 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:*

		Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso. *Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.* *Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.* *Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.* *Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo."* *Con fundamento en la normativa indicada, **una causal de la***

		firmeza de los actos administrativos es la que se da desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos *siempre y cuando sea voluntariamente por parte del administrado, más no una imposición de la administración.* **Finalmente se debe tener de presente que los actos administrativos que en ejercicio de sus funciones expidan las Cámaras de Comercio, están sometidas al procedimiento administrativo de acuerdo con el artículo 94 del Código de Comercio y en los mismos términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**
5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE	

		
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	CUMPLE	
10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual	CUMPLE	
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).	CUMPLE 	
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.	CUMPLE	

		
13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).	CUMPLE	
14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4).	CUMPLE	

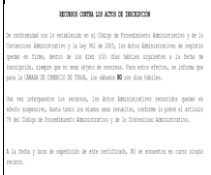
CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA GENERAL Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas, matricula mercantil con inscripción superior a DOS (02) AÑOS, Acreditar códigos CIIU 4520, 4530,7112, 3312.		**NO CUMPLE** El oferente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Tunja el día 13/12/2024, en donde se evidencia que: Matrícula No: 38778 Fecha de matrícula: 19 de mayo de 1997 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 13 de febrero de 2024 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4530 Actividad secundaria Código CIIU: G4520 Otras actividades Código CIIU: C3312 M7112 **QUE UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL APORTADO NO SE ENCUENTRA EN FIRME TODA VEZ QUE LA ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN Y/o MUTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL OFERENTE FUE EL DÍA:13 /12/2024.**

Numero de Matricula	38778
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240213
Fecha de Matricula	19970519
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20241213

QUE LO ANTERIOR TIENE FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y LA LEY 962 DE 2005.

EN CONSECUENCIA EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL APORTADO POR EL OFERENTE INDICA SOBRE LA FIRMEZA DEL DOCUMENTO QUE:



RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Es preciso señalar que el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 establece:

> *"ARTÍCULO 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:*
>
> *Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.*
> *Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión*

		sobre los recursos interpuestos. *Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.* *Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.* *Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo."* *Con fundamento en la normativa indicada,* ***una causal de la firmeza de los actos administrativos es la que se da desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos*** *siempre y cuando sea voluntariamente por parte del administrado, más no una imposición de la administración.* **Finalmente se debe tener de presente que los actos administrativos que en ejercicio de sus funciones expidan las Cámaras de Comercio, están sometidas al procedimiento administrativo de acuerdo con el artículo 94 del Código de Comercio y en los mismos términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de **UN (1) CONTRATO**, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas registrado, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria que contenga tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación (suministro e instalación y/o mantenimiento de maquinaria con suministro de repuestos). Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante..	CUMPLE Contrato No 1 	
3. Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado.	CUMPLE	

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

Guateque, 16 de Diciembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE GUATEQUE

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.° MG-MIC-054-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746				
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	385.000	770.000
1.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	84.000	168.000
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	96.000	192.000
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	185.000	370.000
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	29.000	1.624.000
1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	90.000	180.000
2	COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656				
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	385.000	770.000
2.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	84.000	168.000
2.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	96.000	192.000
2.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	185.000	370.000
2.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	29.000	1.624.000
2.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	90.000	180.000
2.11	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	8	15.000	120.000
2.12	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	8	1.400.000	11.200.000
3	BUSETA CHEVROLET FRR OCM 453				
3.1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	81.000	81.000
3.2	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	156.000	156.000
3.3	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	84.000	84.000
3.4	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1	46.000	46.000

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO UNITATIO	PROMEDIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746**							
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.175,00	$ 988.350,00	$ 385.000,00	$ 770.000,00	CUMPLE
1.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.185,00	$ 214.370,00	$ 84.000,00	$ 168.000,00	CUMPLE
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 123.010,00	$ 246.020,00	$ 96.000,00	$ 192.000,00	CUMPLE
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.760,00	$ 471.520,00	$ 185.000,00	$ 370.000,00	CUMPLE
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	$ 29.000,00	$ 1.624.000,00	CUMPLE
1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.025,00	$ 228.050,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00	CUMPLE
2	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656**							
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.175,00	$ 988.350,00	$ 385.000,00	$ 770.000,00	CUMPLE
2.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.185,00	$ 214.370,00	$ 84.000,00	$ 168.000,00	CUMPLE
2.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 123.010,00	$ 246.020,00	$ 96.000,00	$ 192.000,00	CUMPLE

2.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.760,00	$ 471.520,00	$ 185.000,00	$ 370.000,00	CUMPLE
2.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	$ 29.000,00	$ 1.624.000,00	CUMPLE
2.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.025,00	$ 228.050,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00	CUMPLE
2.11	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	8	$ 18.320,00	$ 146.560,00	$ 15.000,00	$ 120.000,00	CUMPLE
2.12	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	8	$ 1.772.000,00	$ 14.176.000,00	$ 1.400.000,00	$ 11.200.000,00	CUMPLE
3	**BUSETA CHEVROLET FRR OCM 453**							
3.1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.640,00	$ 103.640,00	$ 81.000,00	$ 81.000,00	CUMPLE
3.2	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 200.235,00	$ 200.235,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00	CUMPLE
3.3	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 105.805,00	$ 105.805,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	CUMPLE
3.4	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1	$ 57.855,00	$ 57.855,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00	CUMPLE
3.5	SUMINISTRO FILTRO ACEITE NPR-4HG1-T CE.	UNIDAD	1	$ 120.630,00	$ 120.630,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00	CUMPLE
3.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00	$ 29.000,00	$ 406.000,00	CUMPLE
3.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	CUMPLE
4	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291 TLMF3916**							
4.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 134.185,00	$ 134.185,00	$ 106.000,00	$ 106.000,00	CUMPLE
4.2	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 179.395,00	$ 179.395,00	$ 142.000,00	$ 142.000,00	CUMPLE
4.3	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 85.590,00	$ 85.590,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	CUMPLE
4.4	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 214.050,00	$ 214.050,00	$ 168.000,00	$ 168.000,00	CUMPLE
4.5	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 142.725,00	$ 142.725,00	$ 111.000,00	$ 111.000,00	CUMPLE
4.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	12	$ 30.250,00	$ 363.000,00	$ 29.000,00	$ 348.000,00	CUMPLE
4.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	CUMPLE
5	**VOLQUETA OXD289 CHEVROLET KODIAK MODELO 2000**							
5.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 73.485,00	$ 73.485,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00	CUMPLE
5.2	FILTRO ACEITE BYPASS MOTOR	UNIDAD	1	$ 133.425,00	$ 133.425,00	$ 104.000,00	$ 104.000,00	CUMPLE
5.3	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 80.175,00	$ 80.175,00	$ 64.000,00	$ 64.000,00	CUMPLE
5.4	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.075,00	$ 103.075,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00	CUMPLE
5.5	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 126.105,00	$ 126.105,00	$ 99.000,00	$ 99.000,00	CUMPLE
5.6	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 175.250,00	$ 175.250,00	$ 137.000,00	$ 137.000,00	CUMPLE
5.7	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	36	$ 30.250,00	$ 1.089.000,00	$ 29.000,00	$ 1.044.000,00	CUMPLE
5.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	CUMPLE
6	**VOLQUETA HINO 500 LINEA GH8JFD MODELO 2023**							
6.1	KIT FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, INCLUIDO FILTRO METÁLICO SEDIMENTADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 972.300,00	$ 972.300,00	$ 759.000,00	$ 759.000,00	CUMPLE

6.2	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CAMBIO FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, DRENADO SEDIMENTO TANQUE Y LIMPIEZA LÍNEAS DE COMBUSTIBLE POR CONTAMINACIÓN	GLOBAL	1	$ 89.114,00	$ 89.114,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	CUMPLE
6.3	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	4	$ 18.320,00	$ 73.280,00	$ 14.500,00	$ 58.000,00	CUMPLE
6.4	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	4	$ 1.716.050,00	$ 6.864.200,00	$ 1.400.000,00	$ 5.600.000,00	CUMPLE
7	**RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J VIN:1T0410JXTB0195073**							
7.1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 407.985,00	$ 407.985,00	$ 318.000,00	$ 318.000,00	CUMPLE
7.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 298.945,00	$ 298.945,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00	CUMPLE
7.3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 227.195,00	$ 227.195,00	$ 177.000,00	$ 177.000,00	CUMPLE
7.4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 315.075,00	$ 315.075,00	$ 249.500,00	$ 249.500,00	CUMPLE
7.5	FILTRO COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 323.590,00	$ 323.590,00	$ 255.000,00	$ 255.000,00	CUMPLE
7.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR TIPO RACOR	UNIDAD	1	$ 30.370,00	$ 30.370,00	$ 24.800,00	$ 24.800,00	CUMPLE
7.7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00	$ 29.000,00	$ 406.000,00	CUMPLE
7.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	CUMPLE
VALOR TOTAL					$ 36.399.959,00		$ 29.841.300,00	CUMPLE

En virtud a lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente denominado, **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.281.454 de Guateque, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 85 del Decreto 1510 de 2013, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador procederán a verificar requisitos habilitantes al proponente que participo con el segundo menor precio ofrecido, el cual para el caso es el denominado, **TECNO DIESEL SERVICE S.A.S**, con Nit No. 901.026.237-1, representada legalmente por **JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.924 de Manta.

PROPUESTA No 2.

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).	CUMPLE	

2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2).	CUMPLE	
3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.	CUMPLE 	
5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE 	
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	CUMPLE	

10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual	CUMPLE	
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).	CUMPLE 	
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.	CUMPLE 	
13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).	CUMPLE	
14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4).	CUMPLE	

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA GENERAL Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas, matricula mercantil con inscripción superior a DOS (02) AÑOS, Acreditar códigos CIIU 4520, 4530,7112, 3312.	CUMPLE 	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de **UN (1) CONTRATO**, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas registrado, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria que	CUMPLE Contrato No 1	

contenga tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación (suministro e instalación y/o mantenimiento de maquinaria con suministro de repuestos). Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante..		
3. Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado.	CUMPLE	

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	

TECNO DIESEL SERVICE SAS — MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS — NIT: 901.026.237 – 1

ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA

Guateque Boyacá 17 de diciembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE GUATEQUE

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.° MG-MIC-054-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746					
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 415.200,00	$ 78.888,00	$ 988.176,00
1.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 214.200,00
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 103.300,00	$ 19.627,00	$ 245.854,00
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 198.100,00	$ 37.639,00	$ 471.478,00
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 0,00	$ 1.694.000,00
1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 95.800,00	$ 18.202,00	$ 228.004,00
2	COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656					
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 415.200,00	$ 78.888,00	$ 988.176,00
2.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 214.200,00
2.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 103.300,00	$ 19.627,00	$ 245.854,00

BODEGA/TALLER: CARRERA 12 NO. 21-66 FUNZA-C/ca TEL :8231817

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO UNITATIO	PROMEDIO TOTAL	VALOR UNITATIO	VALOR TOTAL OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746**							
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.175,00	$ 988.350,00	$ 494.088,00	$ 988.176,00	CUMPLE
1.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.185,00	$ 214.370,00	$ 107.100,00	$ 214.200,00	CUMPLE
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 123.010,00	$ 246.020,00	$ 122.927,00	$ 245.854,00	CUMPLE
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.760,00	$ 471.520,00	$ 235.739,00	$ 471.478,00	CUMPLE
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	CUMPLE
1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.025,00	$ 228.050,00	$ 114.002,00	$ 228.004,00	CUMPLE
2	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656**							
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.175,00	$ 988.350,00	$ 494.088,00	$ 988.176,00	CUMPLE
2.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.185,00	$ 214.370,00	$ 107.100,00	$ 214.200,00	CUMPLE
2.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 123.010,00	$ 246.020,00	$ 122.927,00	$ 245.854,00	CUMPLE
2.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.760,00	$ 471.520,00	$ 235.739,00	$ 471.478,00	CUMPLE
2.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00	CUMPLE
2.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.025,00	$ 228.050,00	$ 114.002,00	$ 228.004,00	CUMPLE
2.11	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	8	$ 18.320,00	$ 146.560,00	$ 18.207,00	$ 145.656,00	CUMPLE
2.12	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	8	$ 1.772.000,00	$ 14.176.000,00	$ 1.771.910,00	$ 14.175.280,00	CUMPLE
3	**BUSETA CHEVROLET FRR OCM 453**							

3.1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.640,00	$ 103.640,00	$ 103.530,00	$ 103.530,00	CUMPLE
3.2	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 200.235,00	$ 200.235,00	$ 200.158,00	$ 200.158,00	CUMPLE
3.3	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 105.805,00	$ 105.805,00	$ 105.791,00	$ 105.791,00	CUMPLE
3.4	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1	$ 57.855,00	$ 57.855,00	$ 57.834,00	$ 57.834,00	CUMPLE
3.5	SUMINISTRO FILTRO ACEITE NPR-4HG1-T CE.	UNIDAD	1	$ 120.630,00	$ 120.630,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	CUMPLE
3.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00	$ 30.250,00	$ 423.500,00	CUMPLE
3.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 114.002,00	$ 114.002,00	CUMPLE
4	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291 TLMF3916**							
4.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 134.185,00	$ 134.185,00	$ 134.113,00	$ 134.113,00	CUMPLE
4.2	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 179.395,00	$ 179.395,00	$ 179.333,00	$ 179.333,00	CUMPLE
4.3	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 85.590,00	$ 85.590,00	$ 85.561,00	$ 85.561,00	CUMPLE
4.4	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 214.050,00	$ 214.050,00	$ 213.962,00	$ 213.962,00	CUMPLE
4.5	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 142.725,00	$ 142.725,00	$ 142.681,00	$ 142.681,00	CUMPLE
4.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	12	$ 30.250,00	$ 363.000,00	$ 30.250,00	$ 363.000,00	CUMPLE
4.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 114.002,00	$ 114.002,00	CUMPLE
5	**VOLQUETA OXD289 CHEVROLET KODIAK MODELO 2000**							
5.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 73.485,00	$ 73.485,00	$ 73.423,00	$ 73.423,00	CUMPLE
5.2	FILTRO ACEITE BYPASS MOTOR	UNIDAD	1	$ 133.425,00	$ 133.425,00	$ 133.399,00	$ 133.399,00	CUMPLE
5.3	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 80.175,00	$ 80.175,00	$ 80.087,00	$ 80.087,00	CUMPLE
5.4	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.075,00	$ 103.075,00	$ 103.054,00	$ 103.054,00	CUMPLE
5.5	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 126.105,00	$ 126.105,00	$ 126.021,00	$ 126.021,00	CUMPLE
5.6	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 175.250,00	$ 175.250,00	$ 175.168,00	$ 175.168,00	CUMPLE
5.7	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	36	$ 30.250,00	$ 1.089.000,00	$ 30.250,00	$ 1.089.000,00	CUMPLE
5.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 114.002,00	$ 114.002,00	CUMPLE
6	**VOLQUETA HINO 500 LINEA GH8JFD MODELO 2023**							
6.1	KIT FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, INCLUIDO FILTRO METÁLICO SEDIMENTADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 972.300,00	$ 972.300,00	$ 972.230,00	$ 972.230,00	CUMPLE
6.2	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CAMBIO FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, DRENADO SEDIMENTO TANQUE Y LIMPIEZA LÍNEAS DE COMBUSTIBLE POR CONTAMINACIÓN	GLOBAL	1	$ 89.114,00	$ 89.114,00	$ 89.012,00	$ 89.012,00	CUMPLE
6.3	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	4	$ 18.320,00	$ 73.280,00	$ 18.207,00	$ 72.828,00	CUMPLE
6.4	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	4	$ 1.716.050,00	$ 6.864.200,00	$ 1.715.980,00	$ 6.863.920,00	CUMPLE
7	**RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J VIN:1T0410JXTB0195073**							
7.1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 407.985,00	$ 407.985,00	$ 407.932,00	$ 407.932,00	CUMPLE
7.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 298.945,00	$ 298.945,00	$ 298.928,00	$ 298.928,00	CUMPLE
7.3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 227.195,00	$ 227.195,00	$ 227.171,00	$ 227.171,00	CUMPLE
7.4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 315.075,00	$ 315.075,00	$ 314.993,00	$ 314.993,00	CUMPLE
7.5	FILTRO COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 323.590,00	$ 323.590,00	$ 323.561,00	$ 323.561,00	CUMPLE
7.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR TIPO RACOR	UNIDAD	1	$ 30.370,00	$ 30.370,00	$ 30.345,00	$ 30.345,00	CUMPLE
7.7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00	$ 30.250,00	$ 423.500,00	CUMPLE
7.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.025,00	$ 114.025,00	$ 114.002,00	$ 114.002,00	CUMPLE
VALOR TOTAL					$ 36.399.959,00		$ 36.394.950,00	CUMPLE

En virtud a lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente denominado, **TECNO DIESEL SERVICE S.A.S**, con Nit No. 901.026.237-1, representada legalmente por **JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.924 de Manta, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ:

Una vez finalizado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Asesor Evaluador concluye lo siguiente:

PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTE NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO
TECNO DIESEL SERVICE S.A.S	JORGE ELIECER GAITAN BARRERA	

Para constancia se suscribe en El Municipio de Guateque, Boyacá siendo las 04;00 p.m. del día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria general

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
Secretario de hacienda

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno

MONICA ALEJANDRA AMAYA R.
Asesora de Contratación

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Almacenista Auxiliar